Shushufindi, 25 de Enero del 2012

ESCANEAR

Señor:
DIRECTOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL CANTON QUITO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me dirijo a usted, para solicitarle muy comedidamente y se tome en cuenta la documentación, que adjunto, para la Aprobación y el Registro de la Cesión de Participaciones de la ***COMPAÑÍA DE CONSTRCCIONES EN OBRAS CIVILES PINARGOTE MESIAS CIA LTDA.*** Por tal motivo Señor Director adjunto los documentos pertinentes, para el trámite a seguir.

Por la atención brindada a lo solicitado, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

.....

Sr. Richard Ulpiano Pinargote Navarrete
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES PINARGOTE MESIAS CIA LTDA

Quito
$ 1.00

Superintendencia de Compañías
- 9 FEB. 2012
CAU

Cesión registrada.
9/2/12

ECUATORIANA***** E114312122
CASADO MECIAS INTRIAGO NIDIA ALEXANDR
SUPERIOR ING.CIVIL
ULPIANO PLUTARCO PINARGOTE S
SARA MARGARITA NAVARRETE
SHUSHUFINDI 24/06/2009
24/06/2021
REN 0094417

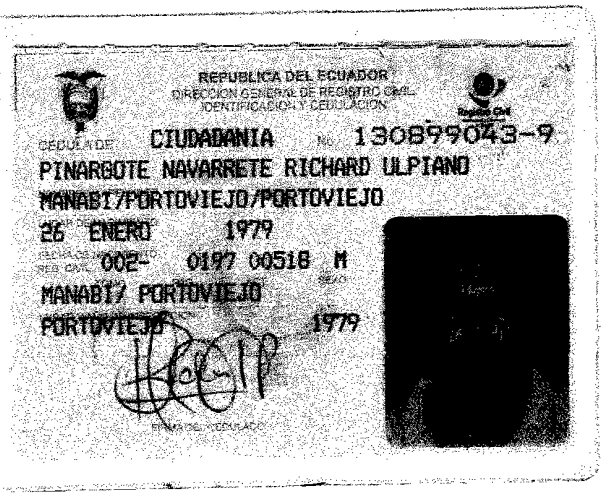

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1308990439-9
PINARGOTE NAVARRETE RICHARD ULPIANO
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
26 ENERO 1979
002- 0197 00518 M
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1979

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
280-0019 NÚMERO
1308990439 CÉDULA
PINARGOTE NAVARRETE RICHARD ULPIANO
SUCUMBIOS PROVINCIA
SHUSHUFINDI CANTÓN
SHUSHUFINDI CENTRAL PARROQUIA
– ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PRIMERA

DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

Dr. PATRICIO TAPIA CARPIO

ABOGADO

SHUSHUFINDI - SUCUMBIOS - ECUADOR

Dirección.: AV. Policia Nacional y Juan Montalvo
Telefono.:062 - 839 - 148 Cel.:098699879
E-mail: rpatricio60@hotmail.com

ESCRITURA PÚBLICA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR: WILSON PAUL ARTEAGA ARTEAGA, Y; JESSICA RAFAELA MACIAS ROMERO.
A FAVOR DE: RICARDO GEOVANNY GARCIA GODOY.
CUANTIA: 100.00 DÓLARES

Di Dos Copias

En la Ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbíos República del Ecuador a, diez de noviembre del año dos mil once, ante mi DOCTOR PATRICIO TAPIA CARPIO Notario Primero de este Cantón, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los señores WILSON PAUL ARTEAGA ARTEAGA, con cédula de ciudadanía número: uno, tres, cero, ocho, nueve, seis, uno, seis, dos guión cero (130896162-0), y; JESSICA RAFAELA MACIAS ROMERO, con cédula de ciudadanía número: uno, tres,, uno, cero, uno, nueve, tres, tres, uno, guion uno (131019331-1) Ecuatorianos de nacionalidad, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación Ingeniero eléctrico y empleada, domiciliados en este Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, Republica del Ecuador; y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor: RICARDO GEOVANNY GARCIA GODOY, con cédula de ciudadanía número: uno, tres, cero, cinco, seis, cinco, tres, cuatro, nueve, guion tres (130565349-3) Ecuatoriano de nacionalidad, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado, domiciliado en Shushufindi Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, Todos las comparecientes son hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones, a los cuales doy fe de conocerlas personalmente después de haber presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía, me solicitan que eleve a escritura publica la minuta

NOTARIA PRIMERA
SHUSHUFINDI - ECUADOR

que me entregan, la misma que transcrita dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una en la que conste la CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES PINARGOTE MESIAS CIA LTDA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la presente celebración por una parte los Señores WILSON PAUL ARTEAGA ARTEAGA Y JESSICA RAFAELA MACIAS ROMERO, que para efectos de este contrato se denominaran cedentes; y, por otra parte el señor RICARDO GEOVANNY GARCIA GODOY, los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados entre si los primeros y el segundo casado de profesión Ingeniero Eléctrico y Estudiante los primeros y el segundo estudiante, respectivamente domiciliados los primeros en esta ciudad de Shushufindi y el segundo en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, hábiles para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- mediante escritura pública realizada en la Notaria Primera del Cantón Shushufindi el dieciocho de enero del año dos mil once e inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Francisco de Orellana el diecisiete de febrero del dos mil once se constituyo la COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES PINARGOTE MESIAS CIA LTDA, con un capital de cuatrocientos dólares norteamericanos divididos en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, la compañía en sesión de junta General Extraordinaria celebrada el dos de octubre del dos mil once, el socio WILSON PAUL ARTEAGA ARTEAGA, socio de la prenombrada compañía da en venta o transferencia de una parte de la misma a favor del señor RICARDO GEOVANNY

NOTARIA PRIMERA SHUSHUFINDI – ECUADOR

GARCIA GODOY, en un porcentaje del 25% del capital social esto es la venta de CIEN PARTICIPACIONES, cuyo documento se agrega a esta escritura como habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**.- Por medio de este contrato y con los antecedentes expuestos los cedentes señores WILSON PAUL ARTEAGA ARTEAGA Y JESSICA RAFAELA MACIAS ROMERO, cede en venta y efectiva CIEN PARTICIPACIONES de un dólar cada una de ellas y que representa el VEINTICINCO POR CIENTO del capital social, participaciones que posee en la COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES PINARGOTE MESIAS CIA LTDA. A favor del señor RICARDO GEOVANNY GARCIA GODOY: El precio pactado por participaciones que se ceden es de CIEN DOLARES NORTEAMERICANOS, pagado de contado y en dinero en efectivo, que los cedentes declaran haber recibido de manos del cesionario, renunciando a cualquier reclamo por este concepto.- **CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES**.- Por efecto de este contrato de cesión el cesionario adquiere derechos y contraer obligaciones instituida dentro del estatuto social de la COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES PINARGOTE MESIAS CIA LTDA. Como la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarles. **QUINTA: INSCRIPCION**.- El cesionario queda autorizado para inscribir en el libro de participaciones y en el Registro Mercantil. **SEXTA: CONTRAVERSIA.-** En caso de producirse controversia por efecto del presente contrato, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Shushufindi, y al trámite Verbal Sumario. **SEPTIMA: ACEPTACION**.- Todos y cada uno de los otorgantes aceptan la

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA * NOTARIA PRIMERA * ORELLANA - ECUADOR *

Dr. Dolores Tapia Carpio
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI – ECUADOR

transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **CLAUSULA DE ESTILO.-** *Dígnese. Usted señor Notario agregar todas las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público a celebrarse. Atentamente.- Ab. Patricia Vera Zambrano matricula número veintiuno guion dos mil diez guion tres del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta.- para su otorgamiento se pagaron todos los impuestos de ley como alcabalas y otros, me presentaron sus cedulas de ciudadanía, leída que les fue a los otorgantes de principio a fin en voz alta lo aprueban y se ratifican en su total contenido y lo dejan elevada a Escritura Pública firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de todo cuanto doy fe.-*

WILSON PAUL ARTEAGA ARTEAGA
C. C. 130896162-0

JESSICA ~~RAFAELA~~ MACIAS ROMERO
131019331-1

RICARDO GEOVANNY GARCIA GODOY
C. C. 130565349-3

Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI – SUCUMBIOS -ECUADOR

DR. PATRICIO TAPIA CARPIO

ABOGADO

- NOTARIO PÚBLICO -

Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739/ Cel: 098699879

EMAIL: rpatricio60@hotmail.com

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA - ECUADOR

Se otorgó ante mí Dr. Patricio Tapia Carpio, Notario Primero de Shushufindi, escritura pública de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES, Otorgado por: WILSON PAUL ARTEAGA ARTEAGA, y; JESSICA RAFAELA MACIAS ROMERO, A favor de: RICARDO GEOVANNY GARCIA GODOY, Por lo que confiero esta ***SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,*** *la misma que sello y firmo en Shushufindi a, 10 de Noviembre del año dos mil once, por todo lo cual doy fe.-*

NOTARIA PRIMERA
SHUSHUFINDI – ECUADOR

Dr. Patricio Tapia Carpio
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI – ECUADOR

CERTIFICACION

Que la presente copia xerox es fiel copia del original que ha sido presentado en este despacho de la Notaria Primera del Cantón Francisco de Orellana en conformidad con el Art. 18 - numeral 5 - Ley Notarial

Fecha de Hoy: 23 ENE 2012

Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini
e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062860-010
Francisco de Orellana Orellana Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mí cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha diecinueve de enero del año dos mil doce, a las 16H50´, queda legalmente registrado la Presente Escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR: WILSON PAÚL ARTEAGA ARTEAGA Y JESSICA RAFAELA MACIAS ROMERO A FAVOR DEL SEÑOR: RICARDO GEOVANNY GARCIA GODOY,** bajo el Nº 01 del folio Nº 03 del tomo Uno del libro de inscripciones. Fco de Orellana, a 19 de enero del año 2012.-

Doctor Galo Lanche Sarango
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
RUC: 2260012550001
ORELLANA ECUADOR

Elaborado por Srta. González Diana Secretaria 0163-2012-RPCFO

NOTARIA PÚBLICA
SHUSHUFINDI – SUCUMBIOS -ECUADOR
DR. PATRICIO TAPIA CARPIO
-ABOGADO-
- NOTARIO PRIMERO -
Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739/ Cel: 098699879
EMAIL: rpatricio60@hotmail.com

RAZON DE MARGINACIÓN: *En la Ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, a quince de noviembre del año dos mil once, a las catorce horas con cinco minutos, siento como tal, de conformidad con el articulo ciento trece de la ley de Compañías, se procede a tomar nota al margen de la matriz de la Constitución de la COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES PINARGOTE MESIAS CIA. LTDA.", celebrada el dieciocho de Enero del dos mil once, otorgada ante el Dr. Patricio Tapia Carpio, Notario Primero del Cantón Shushufindi, la TRASFERENCIA DE UNA PARTICIPACIÓN en el capital social de la Compañía DE CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES PINARGOTE MESIAS CIA. LTDA.", de los derechos del socio WILSON PAUL ARTEAGA ARTEAGA, según escritura celebrada en esta Notaria Primera del Cantón Shushufindi, el diez de noviembre del año dos mil once, trasfiere una participación a favor del señor RICARDO GEOVANNY GARCIA GODOY, de la misma se notificara al Registrador de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, para su respectiva inscripción. Hecho que se devuélvase los originales a la parte interesada, por lo que doy fe.-*

Hay un sello.- Firma el Notario.- Se otorgo ante mi el Notario en fe de ello confiero **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** ***esta la misma que sello y firmo en el mismo día de su razón.-***

NOTARIA PRIMERA SHUSHUFINDI – ECUADOR

Dr. Patricio Tapia Carpio
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI – ECUADOR

Notaria Publica del Canton Francisco de Orellana - Notaria Primera - Orellana - Ecuador

Dando fe que la presente copia xerox es igual al original que ha sido presentado en este despacho de la Notaria Primera de Orellana conforme al Art. 18 numeral 5 - Ley Notarial. 23 ENE 2012
Dr. Salomón Merino Torres
Notario Publico del Canton Orellana

CIUDADANIA 130565349-3

GARCIA GODOY RICARDO GEOVANNY

MANABI/PORTOVIEJO/PICOAZA

01 ENERO 1968

001- 0001 00001 M

MANABI/ PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1968

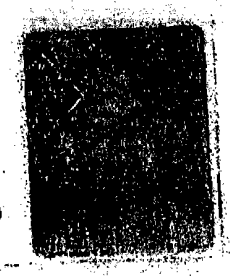

ECUATORIANA****** V344314242

CASADO SORAYA D PINARGOTE NAVARRETE

SECUNDARIA ESTUDIANTE

EZIO AMADO GARCIA MACIAS

MERCEDES MAGDALENA GODOY BRAVO

PORTOVIEJO 02/02/2006

02/02/2018

0509990

NOTARIA PUBLICA * SAN FRANCISCO DE ORELLANA * ECUADOR

NOTARIA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

370-0015 NÚMERO

1305853493 CÉDULA

GARCIA GODOY RICARDO GEOVANNY

MANABI PROVINCIA

PORTOVIEJO CANTÓN

PORTOVIEJO PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA

SHUSHUFINDI — ECUADOR

CERTIFICACIÓN

Que la presente copia fotostática es fiel copia del original que ha sido presentado en esta despacho de la Notaría Primera de Cantón Francisco de Orellana en conformidad con el Art. 18 - numeral 5 - Ley Notarial

El día de hoy: 23 ENE 2018

Dr. Ramón Merino Torres

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN ORELLANA

CIUDADANIA 130896182E-0
ARTEABA ARTEABA WILSON PAUL
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
30 JUNIO 1980
008- 0204 03143 M
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1980

ECUATORIANA****** V3333V1222
CASADO MACIAS ROMERO JESSICA RAFAELA
SUPERIOR ING.ELECTRICO
ARTEABA VERA WILSON MARCONY
ARTEABA MORENO SONIA MARIA
SHUSHUFINDI 19/08/2011
19/08/2023

3066099

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

078-0004
NÚMERO

1309961620
CÉDULA

ARTEABA ARTEABA WILSON PAUL

MANABI
PROVINCIA

PORTOVIEJO
CANTÓN

ANDRES DE VERA
PARROQUIA

ANDRES DE VERA
ZONA

F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA
SHUSHUFINDI – ECUADOR

CIUDADANIA 131019331-1
MACIAS ROMERO JESSICA RAFAELA
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
13 JULIO 1980
008- 0184 03073 M
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1980

ECUATORIANA****** E133311222
CASADO ARTEAGA ARTEAGA WILSON PAUL
SUPERIOR ESTUDIANTE
VICTOR RAFAEL MACIAS VELEZ
ANGELA ROSA ROMERO ALCIVAR
SHUSHUFINDI 19/08/2011
19/08/2023
REN 3066100

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

203-0025 NÚMERO	1310193311 CÉDULA

MACIAS ROMERO JESSICA RAFAELA

MANABI PROVINCIA	PORTOVIEJO CANTÓN
12 DE MARZO PARROQUIA	- ZONA

1) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA
SHUSHUFINDI — ECUADOR

CERTIFICACION
Que la presente copia xerox es fiel copia del original que ha sido presentado en este despacho de la Notaría Primera de Cantón ... en conformidad con ... numeral 5 - Ley Notarial
Hoy 23 ENE 2012
Ramón Marino Torres
NOTARIO PUBLICO ...

f) Richard Ulpiano Pinargote Navarrete
SOCIO GERENTE

f) Wilson Paul Arteaga Arteaga
SOCIO PRESIDENTE

f) Sra. Nidia Alexandra Mecías Intriago
SECRETARIA AD-DOC

RAZON.- Certifico: que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta General Universal de Socios de la ***COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES PINARGOTE NAVARRETE CIA LTDA.-*** Celebrada el dos de Octubre del 2011. **CERTIFICO.-** En la ciudad de Francisco de Orellana a los dos días del mes de Octubre del 2011.

F) Sra. Nidia Alexandra Mecías Intriago
SECRETARIA AD-DOC

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES PINARGOTE MESIAS CIA LTDA.

En la ciudad de Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, a los dos días del mes de Octubre del 2011, siendo las 10H30, en el domicilio principal de la Compañía, ubicada en la Calles 9 de Octubre y Malecón, de esta ciudad de Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, se reúnen los siguientes socios: ***RICHARD ULPIANO PINARGOTE NAVARRETE Y WILSON PAUL ARTEAGA ARTEAGA,*** quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado y por lo tanto resuelven en constituirse en Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Articulo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como secretaria la señora Nidia Alexandra Mecías Intriago, en su calidad de Secretaria AD-DOC. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que mediante secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual la señora Secretaria realiza la lista correspondiente, la cual se adjunta al expediente de la presente Acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo se contempla el quórum de Ley. Acto seguido la señora Secretaria da lectura al orden del día: **1).-** Tratar sobre la sesión de participaciones pertenecientes al Accionista ***WILSON PAULA RTEAGA ARTEAGA*** a favor del Señor ***RICARDO GEOVANNY GARCIA GODOY. 2).-*** Nombrar al señor Presidente de la compañía por el tiempo de dos años tal como lo establece los Estatutos. El Presidente pone a consideración de los socios el orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta sin observación alguna. Los socios declaran estar lo suficientemente informados además que el tema a tratarse ha sido puesto a su consideración con anterioridad. A continuación la Junta entra a conocer el orden del día: **1).-** Tratar sobre la Sesión de Participaciones pertenecientes al Accionista ***WILSON PAUL ARTEAGA ARTEAGA*** a favor del Señor ***RICARDO GEOVENNY GARCIA GODOY***; La Señora Secretaria da lectura el siguiente punto del orden del día; 2).- Nombrar al Señor Presidente de la Compañía. El Señor Richard Ulpiano Pinargote Navarrete solicita la palabra y mociona que el Presidente de la Compañía sea el Señor ***RICARDO GEOVANNY GARCIA GODOY,*** moción que es aprobada por los demás socios, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General de **RESUELVE: Uno.-** Aceptar la Sesión de Participaciones propuestas por el Señor ***WILSON PAUL ARTEAGA ARTEAGA*** a favor del Señor ***RICHARDO GEOVANNY GARCIA GODOY. Dos.- Nombrar como Presidente de la COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES PINARGOTE MESIAS CIA LTDA al Señor RICARDO GEOVANNY GARCIA GODOY.*** Según dispone el ***"Articulo Vigésimo Octavo de los Estatutos de la Compañía"***: Resuelto los dos puntos del orden del día, el Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración de la presente Acta. Siendo las once horas treinta minutos se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la presente Acta y se le aprueba por unanimidad en todas sus partes, para constancia de la cual firman todos los presentes en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar el Presidente declara clausurada la sesión a las doce horas con cuarenta y cinco minutos.